



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 10 — Año XXI — Legislatura VI — 22 de septiembre de 2003

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad autónoma de Aragón para el año 2003 151

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil 151

Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones 152

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 31/03-VI, relativa a los retrasos en la construcción de diversas obras en la ciudad de Teruel 153

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 1/03-VI, sobre suspensión de la tributación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón 154

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio de 2003 154

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de julio de 2003 160

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de la Salud correspondientes al mes de julio de 2003 162

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial 164

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad autónoma de Aragón para el año 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de septiembre de 2003, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003, quedando fijadas las cantidades globales de los estados de ingresos y gastos consolidados de dichos presupuestos en tres mil seiscientos noventa y nueve millones seiscientos veinti-

trés mil quinientos sesenta y siete euros y setenta y nueve céntimos.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2003, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.2 del Reglamento de la Cámara, la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Economía y Presupuestos y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días, desde el día 19 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 2003, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que sólo podrán ser parciales al articulado y a las secciones.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de abril, el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón presentó el Decreto 135/2002 (BOA núm. 46, de 19 de abril de 2002), «por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón».

En dicho Decreto aparecía la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil, medida considerada por el Gobierno como «progresista», a pesar de que amplios sectores sociales la consideran negativa porque supone una pérdida efectiva de la calidad de la enseñanza como consecuencia del incremento de las ratios, y por lo que supone de servidumbre de la escuela pública respecto de la privada.

En este sentido, recordamos que la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2002, con motivo del debate de la Moción núm. 16/02, dimanante de la Interpelación núm. 31/02, relativa a la futura Ley de Calidad de la Educación, acordó que:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que exprese su más rotundo rechazo al Anteproyecto de ley Orgánica de Calidad de la Educación, presentada por el Gobierno central, por considerar que «propugna una derivación de fondos públicos a la enseñanza privada (gratuidad de la educación infantil en centros concertados)... entre otras razones.»

El Decreto en el que aparecía la ampliación generalizada de los convenios establecía una serie de requisitos que deben cumplir los colegios que se quieran acoger a esta medida, como el atender a necesidades de escolarización, escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales, y mantener la absoluta gratuidad del servicio. Sin embargo, padres y profesores denuncian incumplimientos sin que ello haga intervenir al Departamento de Educación en lo dispuesto en el propio Decreto.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en el plazo de un mes, la inspección técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte informe sobre el grado de cumplimiento de los requisitos de los colegios privados que se acogen al Decreto 135/2002, de forma que, después, proceda a retirar el convenio a aquellos centros que no los cumplan.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que la inspección técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte realice un seguimiento regular que garantice el cumplimiento de los requisitos que aparecen en el citado Decreto.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2003.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre

Sucesiones y Donaciones, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 13/2000, de Medidas Tributarias y Administrativas, que acompañó al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2001, ya introdujo algunas reformas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, amparándose en razones sociales y de apoyo a la empresa familiar.

De hecho, la Asociación de Empresa Familiar de Aragón viene reivindicando diversas medidas legislativas de carácter fiscal para facilitar el relevo generacional en estas empresas y su continuidad en nuestro territorio, así como para evitar la distorsión tributaria que provoca el régimen fiscal de la comunidades forales vecinas.

En los últimos tiempos se ha abierto un debate social acerca de la necesaria revisión de este impuesto e incluso de su posible supresión. Sin embargo, los partidarios de su supresión, en lugar de proponerlo en las Cortes Generales, que es el órgano competente, con lo que su aplicación sería general en todo el Estado español, han optado paradójicamente por que cada Comunidad Autónoma renuncie a cobrar dicho tributo, probablemente para evitarle a la Administración del Estado el pago de compensaciones a las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, la regulación contenida en el Reglamento del citado Impuesto no respeta, en materia de fiducia sucesoria, la verdadera naturaleza jurídica de esta institución, fundamental en nuestro Derecho Foral.

Con el objetivo de evitar situaciones injustas en momentos de dificultad y drama para las familias y también de favorecer la continuidad de las empresas familiares aragonesas, así como de adaptar el régimen fiscal a nuestro Derecho civil propio, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reformar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el próximo proyecto de ley de medidas tributarias y administrativas, en los términos siguientes:

a) elevar el mínimo exento en la transmisión mortis causa, incrementando el importe de las reducciones por parentesco con el causante,

b) extender los beneficios fiscales concedidos a los hijos a todos los descendientes de grado ulterior,

c) extender, a los colaterales hasta el cuarto grado, los beneficios fiscales concedidos a los colaterales hasta el tercer grado,

d) extender los beneficios fiscales reconocidos en la transmisión mortis causa a la transmisión inter vivos, y

e) disminuir progresivamente, a lo largo de la legislatura, la escala de gravamen.

Así mismo, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno español la modificación del artículo 54.8 del R.D. 1.629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a fin de que, en la fiducia aragonesa, el impuesto se devengue en el momento de la delación de la herencia conforme a las normas civiles aragonesas aplicables.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de septiembre de 2003.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 31/03-VI, relativa a los retrasos en la construcción de diversas obras en la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 31/03-VI, relativa a los retrasos en la construcción de diversas obras en la ciudad de Teruel, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los retrasos en la construcción de diversas obras en la ciudad de Teruel.

ANTECEDENTES

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales aseguró recientemente que las obras de construcción de la nueva Sede Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel estarían concluidas en abril de 2004, lo que supondrá dos años de retraso respecto a lo inicialmente previsto. Del mismo modo, aseguró que a finales del mes de septiembre de 2003 van a inaugurarse las obras de la Escalinata y ascensores de las obras de recuperación del entorno del Óvalo, con cinco meses de retraso respecto a lo inicialmente previsto.

Los retrasos en la construcción de estas obras, especialmente las de la nueva Sede Territorial, sin duda acarrearán encarecimientos en los presupuestos inicialmente previstos.

PREGUNTA

¿En cuánto van a encarecerse, respecto a los presupuestos iniciales, dichas obras por los citados retrasos?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de septiembre de 2003.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 1/03-VI, sobre suspensión de la tributación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 18 y 19 de septiembre de 2003, ha rechazado la Proposición no de

Ley núm. 1/03-VI, sobre suspensión de la tributación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre de 2003.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio de 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/01, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio de 2003, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE JULIO DE 2003)

Núm. Expte.	Tipo	Aplicación	Sit. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resol.
0010/2003	30	14-04-7141-647	08	199,90	2002-2-7141-001: PROYECTO SEMILLAS Y PLANTAS VIVERO	art. 7.2 LP y 44.2.b) y c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0011/2003	31	14-04-7141-647	08	5.142,89	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 7.2 LP y 44.2.b) y c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0012/2003	32	14-04-7141-647	08	50.991,39	2002-2-7141-001: PROYECTO SEMILLAS Y PLANTAS VIVERO	art. 7.2 LP y 44.2.e) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0013/2003	31	14-04-7141-649	08	479,42	2002-2-7141-002: LUCHA CONTRA PLAGAS	art. 7.2 LP y 44.2.b) y c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0014/2003	32	14-04-7141-649	08	99.173,16	2002-2-7141-002: LUCHA CONTRA PLAGAS	art. 7.2 LP y 44.2.e) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0014/2003	32	14-04-7141-7403	08	163.291,25	LUCHA CONTRA AGENTES NOCIVOS	art. 7.2 LP y 44.2.e) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0015/2003	32	14-04-7141-649	08	15.285,79	INMOVILIZADO INMATERIAL	art. 7.2 LP y 44.2.e) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0015/2003	32	14-04-7141-649	08	1.498,79	2002-2-7141-012: PROYECTO NUEVAS VARIEDADES	art. 7.2 LP y 44.2.e) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0155/2003	31	14-03-7121-77403	08	6.883,06	ADQUISICION MAQUINARIA EN COMUN	art. 7.2 LP y 44.2.b) y c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0157/2003	32	14-03-7121-77403	08	486.625,29	ADQUISICION MAQUINARIA EN COMUN	art. 7.2 LP y 44.2.e) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0189/2003	40	12-03-5511-48900	08	2.000,00	BECAS DE FORMACION	Art. 47.4 T.R. LEY HACIENDA	D.G.A.	03/06/2003
0189/2003	40	12-03-5511-22709	08	-2.000,00	OTROS	Art. 47.4 T.R. LEY HACIENDA	D.G.A.	03/06/2003
0220/2003	32	14-02-7123-77403	08	2.570,97	PROGRAMA PLAN NACIONAL APICOLA	art. 7.2 LP y 44.2.e) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0230/2003	32	14-02-7123-77402	08	106.346,95	RAZAS AUTOC. ESPAÑOLAS (GANADERIA EXTENSIVA)	art. 7.2 LP y 44.2.e) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0234/2003	32	14-02-7123-77407	08	13.339,61	APOYO A.D.S.	art. 7.2 LP y 44.2.e) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0235/2003	31	14-02-7123-77405	08	6.209,72	PROGRAMAS MEJORA CALIDAD LECHERA	art. 44.2.b) y c) T.R.L.H. y 7.2. L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0246/2003	40	26-03-9111-76903	08	518.963,04	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	26-05-9111-76903	08	504.632,26	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	26-06-9111-76903	08	854.847,04	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	26-21-9111-76903	08	526.425,81	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	26-23-9111-76903	08	303.834,57	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	26-26-9111-76903	08	576.692,47	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	26-31-9111-76903	08	303.998,24	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	26-34-9112-46900	08	400.000,00	T. DEL FONDO DE COHESION COMARCAL	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	26-34-9112-76900	08	497.348,59	TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE COHESION COMARCAL	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	19-03-4422-693	08	-60.101,21	2001-2-4422-001: CONTAMINACION ATMOSFERICA	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	19-03-4422-697	08	-2.937.308,21	1997-2-4422-001: RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	19-03-4422-699	08	-180.303,63	2002-2-4422-002: ESTUDIOS Y PROYECTOS I + D	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	19-03-4422-76950	08	-55.545,97	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	19-03-4422-76951	08	-202.024,21	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	19-03-4422-76952	08	-270.480,52	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	16-01-3131-41900	08	-400.000,00	INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0246/2003	40	16-01-3131-71900	08	-380.978,07	AL INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)	D.T.4. L.P. y 40y43 Ley Comarc.	ECONOMÍA, PRE. y R.I.	25/06/2003
0247/2003	32	14-02-7123-647	08	169.811,70	2002-2-7123-002: PROGRAMA SANIDAD ANIMAL	art. 44.2.c) T.R.L.H. y 7.2 L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0248/2003	40	11-11-3231-693	08	-18.030,36	2002-2-3231-002-O. ADEC. SEG. CONTRA INCEND.. "BALTASAR	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0248/2003	40	11-11-3231-692	08	-60,10	2002-2-3231-006: VARIOS O IMPREVISTOS	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0248/2003	40	11-11-3231-692	08	18.090,46	REMODELACION ALBERGUE JUVENIL STA.MARIA DEL PILAR	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0250/2003	40	20-02-6129-171	08	-29.540,00	FONDOS ADICIONALES	D.A.Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/06/2003
0250/2003	40	17-02-4521-13003	08	6.500,00	OTRAS REMUNERACIONES	D.A.Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/06/2003
0250/2003	40	17-02-4522-12101	08	2.600,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.A.Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/06/2003
0250/2003	40	17-02-4522-13003	08	2.600,00	OTRAS REMUNERACIONES	D.A.Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/06/2003
0250/2003	40	17-02-4522-13100	08	7.300,00	SALARIO BASE	D.A.Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/06/2003
0250/2003	40	17-02-4522-13101	08	3.040,00	OTRAS REMUNERACIONES	D.A.Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/06/2003
0250/2003	40	17-03-4581-13003	08	1.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	D.A.Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/06/2003
0250/2003	40	17-04-4571-13100	08	6.500,00	SALARIO BASE	D.A.Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/06/2003
0254/2003	40	14-02-7123-47900	08	-54.716,36	PLAN EET (ELIMINACION HARINAS)	art. 47.3.c) T.R.L.H. y 8 L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0254/2003	40	14-02-7123-41900	08	33.237,00	CONVENIO TELEDETECCION FEGA	art. 47.3.c) T.R.L.H. y 8 L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0254/2003	40	14-02-7123-48903	08	21.479,36	CONVENIO ASOCIACIONES GANADERAS	art. 47.3.c) T.R.L.H. y 8 L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
0258/2003	21	17-02-4553-22602	08	6.634,00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOC. (CULT., COMERC. Y C	art. 45.1.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/06/2003
0259/2003	40	20-01-6123-647	08	-2.544.085,00	2002-2-6123-001: BIENES DESTINADOS USO GENERAL (A.C.)	D.A.6) L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE JULIO DE 2003)

Núm. Expte.	Tipo	Aplicación	Sit. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resol.
02/59/2003	40	20-11-1265-647	08	2.544.085,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	D.A.6) L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/60/2003	40	20-01-6123-647	08	-330.226,50	2002-2-6123-001:BIENES DESTINADOS USO GENERAL (A.C.)	D.A.6) L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/61/2003	40	20-14-5311-647	08	330.226,50	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	D.A.6) L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/62/2003	40	15-03-7311-77900	08	-407.000,00	SUBV. ELECT. RURAL, NUCLEOS AISLADOS Y F.AHORRO Y	art. 47.3.e) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/61/2003	40	15-03-7311-76900	08	93.000,00	SUBV. ELECT. RURAL, NUCLEOS AISLADOS Y F.AHORRO Y	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/61/2003	40	15-03-7311-78900	08	314.000,00	SUBV.ELECT.RURAL, NUCLEOS AISLADOS Y F.AHORRO Y DI	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/62/2003	20	18-03-4221-22901	08	10.080,00	GASTOS COMEDOR ESCOLAR	art. 46.d) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/63/2003	40	20-02-6129-171	08	-32.037,19	FONDOS ADICIONALES	Art. 47.3.a) T.R. LEY HACIENDA	Cons. Econ., Hac.y Empl.	27/06/2003
02/63/2003	40	11-06-1261-13000	08	14.697,36	SALARIO BASE	Art. 47.3.a) T.R. LEY HACIENDA	Cons. Econ., Hac.y Empl.	27/06/2003
02/63/2003	40	11-06-1261-13001	08	3.159,36	ANTIGÜEDAD	Art. 47.3.a) T.R. LEY HACIENDA	Cons. Econ., Hac.y Empl.	27/06/2003
02/63/2003	40	11-06-1261-13002	08	2.976,12	PAGAS EXTRAS	Art. 47.3.a) T.R. LEY HACIENDA	Cons. Econ., Hac.y Empl.	27/06/2003
02/63/2003	40	11-06-1261-13003	08	3.437,76	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 47.3.a) T.R. LEY HACIENDA	Cons. Econ., Hac.y Empl.	27/06/2003
02/63/2003	40	11-06-1261-16000	08	-145.405,31	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.3.a) T.R. LEY HACIENDA	Cons. Econ., Hac.y Empl.	27/06/2003
02/64/2003	40	20-02-6129-22609	08	7.766,59	OTROS	D.A.6) L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/64/2003	40	12-07-3151-202	08	56.489,74	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	D.A.6) L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/64/2003	40	12-04-6312-202	08	61.063,44	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	D.A.6) L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/64/2003	40	12-03-5511-202	08	27.852,13	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	D.A.6) L.P.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/65/2003	21	18-03-4222-22900	08	57.936,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	art. 45.1.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/66/2003	40	17-03-4581-697	08	-94.030,36	1998-2-4581-006:PLAN GEN. ARQUEOL. - PALEONTOL.	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/66/2003	40	17-03-4581-697	08	-29.973,67	2002-2-4581-003:PLAN RECUPER. MISION ESPAÑ. ARGENTINA	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/66/2003	40	17-03-4581-692	08	-30.000,00	2000-2-4581-004:PLAN ARQUEOL.-PALEONT. PREVENTIVA	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/67/2003	21	17-02-4522-22003	08	154.004,03	2002-2-4581-001:RESTAURACION IGLESIA DE LA MANTERÍA	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/67/2003	21	17-02-4522-22000	08	3.029,46	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	art. 45.1.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/69/2003	21	17-02-4522-22000	08	3.029,46	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 45.1.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/69/2003	40	14-04-5421-692	08	-60.000,00	2002-2-5421-009:COLECTOR AGUAS AULA DEI	art. 47.3.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/70/2003	21	14-04-7141-649	08	47.828,00	2002-2-7141-003:PREVENCIÓN DE PLAGAS	art. 47.3.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/71/2003	21	18-03-4221-76400	08	193.542,65	CONVENIOS EDUCACION INFANTIL	art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/72/2003	21	18-03-4221-46400	08	20.514,53	GUARDERIAS INFANTILES MUNICIPALES	art. 45.1.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/74/2003	21	14-01-7122-212	08	40.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/74/2003	21	14-01-7122-213	08	40.000,00	MAQUINARIA,INSTALACION Y UTILLAJE	art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/74/2003	21	14-01-7122-22100	08	60.000,00	ENERGIA ELECTRICA	art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/74/2003	21	14-01-7122-22200	08	30.000,00	TELEFONICAS	art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/74/2003	21	14-01-7122-22700	08	29.972,35	LIMPIEZA Y ASEO	art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/75/2003	21	14-02-7123-77405	08	33.897,00	PROGRAMAS MEJORA CALIDAD LECHERA	art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/76/2003	40	13-02-5131-697	08	-1.086.483,00	1997-2-5131-007:PROGRAMA OBRAS DE NUEVA EJECUCION	art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	04/07/2003
02/76/2003	40	13-02-5131-697	08	-874.008,00	1999-2-5131-004:EJECUCION DE OBRAS	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A.	27/06/2003
02/76/2003	40	13-02-5131-697	08	-1.914.224,00	2000-2-5131-010:ACONDICIONAMIENTO FRAGA-VELILLA	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A.	27/06/2003
02/76/2003	40	13-02-5131-697	08	-345.717,66	2001-2-5131-004:ACONDICIONAM. VENCILLON-ALTORRICON	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A.	27/06/2003
02/76/2003	40	13-01-5111-819	08	4.220.432,66	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÉ	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A.	27/06/2003
02/78/2003	40	13-02-5131-13000	08	-9.534,45	SALARIO BASE	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
02/78/2003	40	13-02-5131-13001	08	-786,24	ANTIGÜEDAD	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
02/78/2003	40	13-02-5131-13002	08	-1.559,95	PAGAS EXTRAS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
02/78/2003	40	13-02-5131-12000	08	5.203,36	SUELDOS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
02/78/2003	40	13-02-5131-12005	08	569,28	TRIEENOS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
02/78/2003	40	13-02-5131-12006	08	73,58	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
02/78/2003	40	13-02-5131-12100	08	2.575,09	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
02/78/2003	40	13-02-5131-12101	08	3.459,33	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
02/80/2003	21	17-04-4571-13003	08	800,00	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
02/80/2003	21	17-04-4571-15100	08	5.700,00	PERSONAL FUNCIONARIO	Art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE JULIO DE 2003)

Núm. Exp'te.	Tipo	Aplicación	Sit. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resol.
0280/2003	21	17-04-4571-22109	08	5.500,00	OTROS SUMINISTROS	Art. 45.1.a. T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0280/2003	21	17-04-4571-22609	08	10.821,40	OTROS	Art. 45.1.a. T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0280/2003	21	17-04-4571-22709	08	20.184,92	OTROS	Art. 45.1.a. T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0281/2003	40	20-02-6129-171	08	-21.000,00	FONDOS ADICIONALES	D.A.Sexta LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0281/2003	40	20-02-6129-239	08	21.000,00	OTRAS INDENIZACIONES	D.A.Sexta LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0282/2003	40	14-02-7123-46800	08	3.160,00	CERTAMENES GANADEROS	Art. 47.3.c T.R.L.H	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0282/2003	40	14-02-7123-46900	08	3.160,00	CERTAMENES GANADEROS	Art. 47.3.c T.R.L.H	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0282/2003	40	14-02-7123-48800	08	-3.160,00	CERTAMENES GANADEROS	Art. 47.3.c T.R.L.H	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0282/2003	40	14-02-7123-48901	08	-3.160,00	CERTAMENES GANADEROS	Art. 47.3.c T.R.L.H	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0283/2003	21	14-02-7123-647	08	1.178,023,00	2002-2-7123-001-PROGRAMA IDENTIFICACION ANIMAL	Art. 45.1.a. T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0283/2003	21	14-02-7123-647	08	21.966,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Art. 45.1.a. T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0283/2003	21	14-02-7123-647	08	90.153,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Art. 45.1.a. T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0284/2003	40	20-02-6129-172	08	-16.527,83	OTROS FONDOS ADICIONALES	D.A. 6. LEY PRESUPUESTOS	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0284/2003	40	13-01-5111-16209	08	16.527,83	OTROS	D.A. 6. LEY PRESUPUESTOS	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0285/2003	40	12-01-6111-22602	08	17.400,00	GASTOS DE DIVULG. Y PROMOCION(CULT.,COMERC.Y C	D.A. 6. LEY PRESUPUESTOS	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0285/2003	40	12-01-6111-212	08	-7.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	D.A. 6. LEY PRESUPUESTOS	Cons. Econ., Hac.y Empl.	18/07/2003
0285/2003	40	12-01-6111-22200	08	-10.400,00	TELEFONICAS	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0287/2003	12	13-05-4311-78903	08	-188.422,90	SUBV.A FAMILIAS DEL PLAN DE VIVIENDA 1996-1999	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0287/2003	12	13-05-4311-76953	08	188.422,90	ACTUACIONES EN SUELO INDUSTRIAL Y POLIGONOS	Art. 4.1.j) y 4.2 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0290/2003	40	13-05-4311-13000	08	-6.505,03	SALARIO BASE	Art. 4.1.j) y 4.2 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0290/2003	40	13-05-4311-13001	08	-786,24	ANTIGÜEDAD	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0290/2003	40	13-05-4311-13002	08	-1.297,87	PAGAS EXTRAS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0290/2003	40	13-05-4323-13000	08	-8.589,14	SALARIO BASE	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0290/2003	40	13-05-4311-12000	08	4.444,54	SUELDOS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0290/2003	40	13-05-4311-12005	08	486,26	TRIEENIOS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0290/2003	40	13-05-4311-12006	08	108,68	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0290/2003	40	13-05-4311-12100	08	1.956,30	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0290/2003	40	13-05-4323-12100	08	1.593,36	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0291/2003	40	20-02-6129-172	08	-21.985,56	OTROS FONDOS ADICIONALES	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0291/2003	40	11-03-1212-12000	08	7.445,62	SUELDOS	D.A.Sexta LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0291/2003	40	11-03-1212-12005	08	665,70	TRIEENIOS	D.A.Sexta LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0291/2003	40	11-03-1212-12100	08	3.912,60	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.A.Sexta LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0291/2003	40	11-03-1212-12101	08	5.294,52	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.A.Sexta LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0291/2003	40	11-03-1212-12006	08	130,42	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	D.A.Sexta LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0291/2003	40	11-03-1212-16000	08	4.536,70	SEGURIDAD SOCIAL	D.A.Sexta LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0295/2003	21	18-03-4222-22900	08	19.431,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	Art. 45.1.a) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0296/2003	21	18-01-4211-695	08	71.709,89	2000-2-4222-001-INFRAESTR. Y EQUIPAM EDUC. SECUND. Y	Art. 45.1.c) TRLH	Cons. Econ., Hac.y Empl.	28/07/2003
0299/2003	40	12-03-6122-47900	08	-250.000,00	APOYO A EMPRESAS DE INTERES GENERAL	Art. 47.3.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	24/07/2003
0299/2003	40	12-03-6122-48900	08	250.000,00	APOYO A ENTIDADES DE INTERES GENERAL	Art. 47.3.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac.y Empl.	24/07/2003
0300/2003	40	19-01-4421-12000	08	-3.084,15	SUELDOS	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
0300/2003	40	19-01-4421-12005	08	-1.066,50	TRIEENIOS	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
0300/2003	40	19-01-4421-12006	08	-161,95	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
0300/2003	40	19-01-4421-12100	08	-1.619,48	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
0300/2003	40	19-01-4421-12101	08	-2.607,10	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
0300/2003	40	19-01-4421-15100	08	-1.710,00	PERSONAL FUNCIONARIO	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE JULIO DE 2003)

Núm. Exped.	Tipo	Aplicación	Sit. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resol.
03/00/2003	40	19-03-4422-12000	08	3.084,15	SUELDOS	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
03/00/2003	40	19-03-4422-12006	08	1.066,50	TRIENIOS	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
03/00/2003	40	19-03-4422-12006	08	161,95	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
03/00/2003	40	19-03-4422-12100	08	1.619,48	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
03/00/2003	40	19-03-4422-12101	08	2.607,10	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
03/00/2003	40	19-03-4422-15100	08	1.710,00	PERSONAL FUNCIONARIO	Art. 47.3 a)	Cons. Econ., Hac.y Empl.	25/07/2003
03/02/2003	40	20-02-6129-22609	08	-715.749,07	OTROS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	11-04-1252-12000	08	16.302,23	SUELDOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	11-04-1252-12005	08	3.208,24	TRIENIOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	11-04-1252-12006	08	361,38	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	11-04-1252-12100	08	10.841,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	11-04-1252-12101	08	20.370,36	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	11-04-1252-16000	08	5.611,01	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-01-6111-12000	08	16.302,23	SUELDOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-01-6111-12005	08	2.102,24	TRIENIOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-01-6111-12006	08	361,38	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-01-6111-12100	08	10.841,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-01-6111-12101	08	20.370,36	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-01-6111-16000	08	5.611,01	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-08-6111-12000	08	16.302,23	SUELDOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-08-6111-12005	08	2.378,74	TRIENIOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-08-6111-12006	08	361,38	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-08-6111-12100	08	10.841,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	12-08-6111-12101	08	20.370,36	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	16-04-4111-12000	08	5.611,01	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	16-04-4111-12005	08	16.302,23	SUELDOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	16-04-4111-12006	08	4.037,74	TRIENIOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	16-04-4111-12005	08	361,38	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	16-04-4111-12100	08	10.841,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	16-04-4111-12101	08	20.370,36	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	16-04-4111-16000	08	5.611,01	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	18-01-4211-12000	08	16.302,23	SUELDOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	18-01-4211-12005	08	2.323,44	TRIENIOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	18-01-4211-12006	08	361,38	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	18-01-4211-12100	08	10.841,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	18-01-4211-12101	08	20.370,36	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	18-01-4211-16000	08	9.748,13	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-10000	08	7.062,30	RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-10001	08	21.955,92	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-11000	08	35.981,75	RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-11001	08	51.407,82	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-12000	08	25.408,11	SUELDOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-12005	08	4.757,48	TRIENIOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-12006	08	508,54	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-12100	08	15.255,84	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-12101	08	29.319,96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-13000	08	7.618,44	SALARIO BASE	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-13001	08	3.296,37	ANTIGÜEDAD	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-13002	08	1.335,26	PAGAS EXTRAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
03/02/2003	40	21-01-5411-13003	08	1.514,70	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE JULIO DE 2003)

Núm. Expte.	Tipo	Aplicación	Sit. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resol.
0302/2003	40	21-01-5411-16000	08	44.822,48	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-03-5411-12000	08	16.302,23	SUELDOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-03-5411-12005	08	996,24	TRIENIOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-03-5411-12006	08	361,38	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-03-5411-12100	08	10.841,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-03-5411-12101	08	20.370,36	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-03-5411-13001	08	580,65	ANTIGÜEDAD	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-03-5411-16000	08	10.702,85	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-04-5411-12000	08	16.302,23	SUELDOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-04-5411-12005	08	996,24	TRIENIOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-04-5411-12006	08	361,38	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-04-5411-12100	08	10.841,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-04-5411-12101	08	20.370,36	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-04-5411-13001	08	580,65	ANTIGÜEDAD	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	21-04-5411-16000	08	10.702,85	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	22-02-3111-12000	08	16.302,23	SUELDOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	22-02-3111-12005	08	996,24	TRIENIOS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	22-02-3111-12006	08	361,38	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	22-02-3111-12100	08	10.841,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	22-02-3111-12101	08	20.370,36	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
0302/2003	40	22-02-3111-16000	08	10.702,85	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 8 LP	Cons. Econ., Hac.y Empl.	29/07/2003
TOTAL IMPORTES:				3.128.602,55				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de julio de 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/01, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de julio de 2003, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE JULIO DE 2003)

INAEM

N.º Expte	Tipo	Aplicación	Sit. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0011/2003	13	12-10-3221-48502	08	14.243,00	FORMACIÓN (RECURSOS PROPIOS)	art. 4.1.d) L.P.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	04/07/2003
0014/2003	40	12-10-3221-13000	08	-11.979,72	SALARIO BASE	art. 47.3.a)yc) T.R.L.H.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	16/05/2003
0014/2003	40	12-10-3221-13001	08	-758,52	ANTIGÜEDAD	art. 47.3.a)yc) T.R.L.H.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	16/05/2003
0014/2003	40	12-10-3221-13002	08	-2.123,04	PAGAS EXTRAS	art. 47.3.a)yc) T.R.L.H.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	16/05/2003
0014/2003	40	12-10-3221-13003	08	-548,04	OTRAS REMUNERACIONES	art. 47.3.a)yc) T.R.L.H.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	16/05/2003
0014/2003	40	12-10-3221-12000	08	7.445,62	SUELDOS	art. 47.3.a)yc) T.R.L.H.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	16/05/2003
0014/2003	40	12-10-3221-12005	08	885,04	TRIENIOS	art. 47.3.a)yc) T.R.L.H.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	16/05/2003
0014/2003	40	12-10-3221-12006	08	130,42	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	art. 47.3.a)yc) T.R.L.H.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	16/05/2003
0014/2003	40	12-10-3221-12100	08	3.912,60	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 47.3.a)yc) T.R.L.H.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	16/05/2003
0014/2003	40	12-10-3221-12101	08	3.035,64	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	art. 47.3.a)yc) T.R.L.H.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	16/05/2003
0016/2003	40	12-10-3221-12000	08	-11.308,55	SUELDOS	Art. 47.3c) T.R. LEY HAC.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	18/06/2003
0016/2003	40	12-10-3221-12005	08	-1.303,50	TRIENIOS	Art. 47.3c) T.R. LEY HAC.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	18/06/2003
0016/2003	40	12-10-3221-12006	08	-126,69	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	Art. 47.3c) T.R. LEY HAC.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	18/06/2003
0016/2003	40	12-10-3221-12100	08	-4.275,72	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3c) T.R. LEY HAC.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	18/06/2003
0016/2003	40	12-10-3221-12101	08	-6.970,68	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.3c) T.R. LEY HAC.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	18/06/2003
0016/2003	40	12-10-3221-13000	08	16.675,65	SALARIO BASE	Art. 47.3c) T.R. LEY HAC.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	18/06/2003
0016/2003	40	12-10-3221-13001	08	1.282,09	ANTIGÜEDAD	Art. 47.3c) T.R. LEY HAC.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	18/06/2003
0016/2003	40	12-10-3221-13002	08	3.298,78	PAGAS EXTRAS	Art. 47.3c) T.R. LEY HAC.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	18/06/2003
0016/2003	40	12-10-3221-13003	08	2.728,62	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 47.3c) T.R. LEY HAC.	Cons.Eco., Hac.y Empl.	18/06/2003
0017/2003	40	12-10-3221-12000	08	-8.678,74	SUELDOS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons.Eco., Hac.y Empl.	28/07/2003
0017/2003	40	12-10-3221-12005	08	-2.112,46	TRIENIOS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons.Eco., Hac.y Empl.	28/07/2003
0017/2003	40	12-10-3221-12006	08	-94,74	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons.Eco., Hac.y Empl.	28/07/2003
0017/2003	40	12-10-3221-12100	08	-3.410,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons.Eco., Hac.y Empl.	28/07/2003
0017/2003	40	12-10-3221-12101	08	-2.954,04	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons.Eco., Hac.y Empl.	28/07/2003
0017/2003	40	12-10-3221-13000	08	11.379,00	SALARIO BASE	Art. 47.3.a) TRLH	Cons.Eco., Hac.y Empl.	28/07/2003
0017/2003	40	12-10-3221-13001	08	3.407,04	ANTIGÜEDAD	Art. 47.3.a) TRLH	Cons.Eco., Hac.y Empl.	28/07/2003
0017/2003	40	12-10-3221-13002	08	2.464,34	PAGAS EXTRAS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons.Eco., Hac.y Empl.	28/07/2003
TOTAL IMPORTES:				14.243,00				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de la Salud correspondientes al mes de julio de 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/01, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de la Salud correspondientes al mes de julio de 2003, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE JULIO DE 2003)

SAS

N.º Expte.	Tipo	Aplicación	Sit. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0022/2003	13	16-10-4121-16500	08	12.000,00	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	Art.40.2 TRLH Y 4.1 L.Pres.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	27/06/2003
0024/2003	40	16-10-4121-12000	08	-25.468,97	SUELDOS	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0024/2003	40	16-10-4121-12005	08	-1.992,90	TRIENIOS	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0024/2003	40	16-10-4121-12006	08	-340,89	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0024/2003	40	16-10-4121-12100	08	-10.510,68	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0024/2003	40	16-10-4121-12101	08	-8.795,22	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0024/2003	40	16-10-4121-13100	08	-27.760,20	SALARIO BASE	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0024/2003	40	16-10-4121-13101	08	-6.614,14	OTRAS REMUNERACIONES	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0024/2003	40	16-10-4121-13000	08	65.912,10	SALARIO BASE	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0024/2003	40	16-10-4121-13001	08	3.930,47	ANTIGUEDAD	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0024/2003	40	16-10-4121-13002	08	11.640,43	PAGAS EXTRAS	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0025/2003	40	16-10-4121-13000	08	-4.219,48	SALARIO BASE	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0025/2003	40	16-10-4121-13001	08	-2.683,80	ANTIGUEDAD	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0025/2003	40	16-10-4121-13002	08	-1.732,18	PAGAS EXTRAS	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0025/2003	40	16-10-4121-13003	08	-1.833,28	OTRAS REMUNERACIONES	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0025/2003	40	16-10-4121-12000	08	5.288,75	SUELDOS	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0025/2003	40	16-10-4121-12005	08	472,86	TRIENIOS	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0025/2003	40	16-10-4121-12006	08	72,63	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0025/2003	40	16-10-4121-12100	08	2.463,07	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0025/2003	40	16-10-4121-12101	08	2.171,43	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	25/06/2003
0026/2003	13	16-10-4121-12006	08	3.450.000,00	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art. 4.1.d) L.P. y 40.2 TRLH	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	04/07/2003
0026/2003	13	16-10-4121-13100	08	2.600.000,00	SALARIO BASE	art. 4.1.d) L.P. y 40.2 TRLH	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	04/07/2003
0026/2003	13	16-10-4121-15020	08	5.028.906,52	PRODUCT. PERSONAL ESTATUTARIO	art. 4.1.d) L.P. y 40.2 TRLH	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	04/07/2003
0027/2003	40	16-10-4121-13100	08	-600.466,85	SALARIO BASE	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	28/07/2003
0027/2003	40	16-10-4121-13101	08	-134.985,53	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	28/07/2003
0027/2003	40	16-10-4121-12000	08	395.062,43	SUELDOS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	28/07/2003
0027/2003	40	16-10-4121-12005	08	40.845,84	TRIENIOS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	28/07/2003
0027/2003	40	16-10-4121-12006	08	5.213,51	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	28/07/2003
0027/2003	40	16-10-4121-12100	08	156.398,10	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	28/07/2003
0027/2003	40	16-10-4121-12101	08	137.932,50	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hcda.y Empl.	28/07/2003
TOTAL IMPORTES:				11.090.906,52				

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Terri-

torial, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las líneas de actuación del Departamento en esta Legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA